2014-15-04-01

CANTON QUIJOS NOTARIA BAEZA-ECUADOR

KAMA C.

Señor Gerente de la Compañía ARRAYANES TRANSRUTAR COMPAÑÍA ANONIMA.-
A continuación sírvase encontrar el convenio de cesión de derechos al que hemos llegado entre los herederos del señor JORGE GUSTAVO NAVARRETE.-

En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador hoy día diecisiete de enero del dos mil catorce comparecen los señores OSCAR ALBERTO NAVARRETE TORRES, soltero, y la señora SUSANA PETRONA TORRES LASCANO que para efectos de este contrato en adelante se les llamará los CEDENTES y, la señora NANCY DEL ROCIO NAVARRETE TORRES que para efectos de este contrato se le llamará la CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, capaces de comparecer y obligarse, ecuatorianos, y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes clausulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES:- a) Los señores: OSCAR ALBERTO NAVARRETE TORRES, soltero, y la señora SUSANA PETRONA TORRES LASCANO que para efectos de este contrato, en adelante se les llamará los CEDENTES; y, b) la señora NANCY DEL ROCIO NAVARRETE TORRES, que para efectos de este contrato se le llamará LA CESIONARIA.- los comparecientes son mayores de edad, capaces de contratar y obligarse, ecuatorianos, y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Los cedentes son en la actualidad propietarios de acciones en la Compañía LOS ARRAYANES TRANSRUTAR COMPAÑÍA ANONIMA, Compañía de Transporte Escolar e Institucional, acciones que fueron del señor JORGE GUSTAVO NAVARRETE, a) quien es propietario de ocho acciones con un valor nominal de cuarenta centavos cada una, dando un valor total de tres dólares con veinte centavos, b) la constitución de la Compañía se celebro el trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve en la Notaria Quinta y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, c) El señor Jorge Gustavo Navarrete fallece dejando como únicos y universales herederos a la cónyuge sobreviviente señora Susana Petrona Torres Lascano, con derecho a gananciales y a sus hijos los señores Oscar Alberto y Nancy del Roció Navarrete Torres, conforme consta de la posesión efectiva celebrada el 22 de agosto del dos mil doce ante el doctor Líder Moreta Notario Cuarto del Cantón Quito y debidamente inscrita el treinta y uno de enero del dos mil trece, entre sus bienes se encuentran las acciones correspondientes a la Compañía Los Arrayanes Transrutar Compañía Anónima..- TERCERA.- OBJETO.- Los cedentes señor OSCAR ALBERTO NAVARRETE TORRES, y la señora SUSANA PETRONA TORRES LASCANO por sus propios derechos y por este instrumento ceden irrevocablemente a favor de la cesionaria, señora NANCY DEL ROCIO NAVARRETE TORRES, todos los derechos y totalidad de las acciones que su padre el señor Jorge Gustavo Navarrete tenía conforme se describe en la clausula segunda de este mismo instrumento, como socios de la Compañía LOS ARRAYANES TRANSRUTAR COMPAÑÍA ANONIMA, Compañía de Transporte Escolar e Institucional, les corresponde como herederos a los hoy cedentes .- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:- las acciones que hoy se ceden son de un valor de tres dólares con veinte centavos los mismos que se encuentran cancelados en su totalidad, sin que por este concepto se pueda realizar reclamo de ninguna clase por esta razón- QUINTA.- CONTROVERSIAS .- En caso de surgir controversias, las partes se

comprometen a dar al presente instrumento el valor de título ejecutivo y renuncian domicilio , sujetándose a los jueces competentes del cantón Quito.-
Para constancia firmamos en Quito, a 17 de enero del 2014.-

SR. OSCAR ALBERTO NAVARRETE TORRES
1704399342

SRA. NANCY DEL ROCIO NAVARRETE TORRES
1705383944

SRA. SUSANA PETRONA TORRES LASCANO
1701345983

NOTARIA DEL CANTON QUIJOS

ACTA NOTARIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Baeza cabecera cantonal del cantón Quijos, hoy once de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Raúl Illanez Roldan, Notario del cantón Quijos, y de conformidad con el artículo 18, numeral 9 de la ley Notarial, comparecen: los señores: SUSANA PETRONA TORRES LASCANO, con numero de cedula 170134598-3, viudo, NANCY DEL ROCIO NAVARRETE TORRES, con numero de cedula 170538394-9, viuda, OSCAR ALBERTO NAVARRETE TORRES, con numero de cedula 170439934-2,soltero, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas puestas al pie del CONVENIO, que antecede, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma reconocen como suyas dichas firmas y rubricas.- Leída que les fue íntegramente la presente acta a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en ella y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

1704399342 1705383944 1701345983

Dr. Raul Illanez Roldán
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS